

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41127 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Que en el procedimiento n.º 0214/2017, por Auto de 9 de junio de 2017, se ha declarado en concurso voluntario a la deudora Costura Invisible, S.L., con CIF B15649155 y con domicilio social en rúa da Canteira, 2, Ordes, A Coruña.

2.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos por letrado (art. 184.3 de la LC).

5.- Que ha sido nombrado administrador concursal único a ARGOS ASOCIADOS ABOGADOS Y ASESORES TRIBUTARIOS, S.L.P., con domicilio en Cantón Pequeño, 21, 1.º A, 15003 A Coruña. Teléfono 981.607.753 y 628.201.068, Fax 981.607.753.

A Coruña, 14 de junio de 2017.- El/la Letrado/a de la Administración de Justicia.

ID: A170050802-1